I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000660

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 27 ABR. 2010

V I S T O S:

Los Acuerdos sostenidos por el Honorable Concejo Municipal en su Cuadragésima Novena y Quincuagésima Sesiones Ordinarias de fecha 16 y 23 de abril de 2010, respectivamente; los Certificados N°084/2010 y N°087/2010, ambos de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°501/067/2010 del Departamento de Gestión Comunitaria; la Providencia Alcaldicia N°100/6024/2009; las cartas de solicitud de subvención de la Organización "La Casa de Todos"; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en las Cuadragésima Novena y Quincuagésima Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de fechas 16 y 23 de abril de 2010, respectivamente.

Que, **La Casa de Todos de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **N°6**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a **La Casa de Todos de Cerrillos,** Personalidad Jurídica N°89-93, representada por su presidenta doña Rebeca Salazar Gómez, cédula identidad N°05.556.964-9, por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en sus cartas de solicitud de subvención de fechas 02 de noviembre de 2009 y 12 de abril de 2010, respectivamente.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2010.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000660

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/marg.
Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesoreria Municipal
Secplan
Pagina Web